	ACTA DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	**Código: FO-GS-004**
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE SALUD	**Versión: 3** **Fecha de aprobación: 17-02-2021** **Página: 1 de 2**
Elaboró: Secretaría de Salud	**Revisó:** Oficina de desarrollo institucional	**Aprobó:** Comité técnico de calidad

ACTA DE VISITA No: 243			FECHA: 25 Octubre 2022.	
ENTORNO Institucional.				
HOGAR	COMUNITARIO	INSTITUCIONAL	EDUCATIVO	LABORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Fundación Instituto tecnologico del Sur.				
CEDULA / NIT 860.020.194 - 6				
DIRECCION Km 69 Via Bogota - Melgar			TELEFONO · 311 891 4858	
BARRIO Chinauta.			COMUNA	
COORDENADAS				

1. INSPECCIÓN DE DEPÓSITOS

Tanques elevados		Tanques bajos		Llantas		Diversos en uso		Diversos en desuso				Numero de depósitos tratados	Cantidad empleada gramos	Larvicida empleado
Inspeccionados	*A.a.* Positivas a estadíos larvarios	Inspeccionados	*A.a.* Positivas a estadíos larvarios	Inspeccionados	*A.a.* Positivas a estadíos larvarios	Inspeccionados	*A.a.* Positivas a estadíos larvarios	Inspeccionados		*A.a.* Positivas a estadíos larvarios				
3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2. IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO

	ITEM	NC	C	NA	OBSERVACIONES
2.1	Los depósitos de agua verificados no generan riesgo de reproducción de vectores (Tanques elevados se encuentren debidamente tapados) con procedimientos de limpieza y desinfección. Decreto 1575 de 2006 Art 10; Ley 1801 de 2016 Art 111 No. 14		X		
2.2	Los sistemas de drenaje de agua no generan riesgo de reproducción de vectores (incluye inspección de tejados, plan de mantenimiento de canales, canaletas). No deben existir zonas inundables o de acumulo de agua. Ley 9 de 1979 art 209; Ley 1801 de 2016 Art 111 No. 14		X		mantenimiento programado trimestralmente.
2.3	Estado de limpieza de zonas verdes (incluye poda de árboles), recolección de basuras e inservibles (llantas, tarros, tapas entre otros), presencia de elementos que puedan acumular agua y generar criaderos de vectores (presencia de botellas cortadas sobre muros, latas, entre otros). Ley 9 de 1979 Art 198, 199, 593, 207		X		Se practica de manera regular, conforme lo requiera. Se traslada el compostaje al Lote C
2.4	Procedimientos escritos e implementados de separación, recolección, transporte, almacenamiento, evacuación y disposición final de residuos sólidos y un programa permanente con enfoque de control integral de vectores plaga. Ley 9 de 1979 art 207; Ley 1801 de 2016 Art 111 No. 14		X		

2.5	Programa de almacenamiento bajo techo de depósitos que puedan contener agua y viabilizar criaderos de vectores. Ley 9 de 1979 art 207, 209; Ley 1801 de 2016 Art 111 No. 14.		X		No se requiere.

PLAZO:
De conformidad con lo contemplado en la legislación vigente, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de O días calendario (máximo 30 días) a partir de la notificación de la presente acta.

NOTIFICACIÓN:
Para constancia, previa lectura del contenido de la presente acta, firman quienes intervinieron en la visita, a los 25 días del mes de Octubre del año 2022 en el municipio de Fusagasugá, de la presente acta se deja copia en poder del interesado, o en su caso quien atendió la visita.

OBSERVACIONES: En visita de Vigilancia e inpenccion y control para el vector AEDES AEGIPTY Portador del virus del DENGUE, ZIKA, Y Chicungunya, no se concede Plazo ni requerimiento alguno, todo al ver y observar dentro de la institución, manejo y limpieza adecuado.

ESTA VISITA ES TOTALMENTE GRATUITA PARA EL USUARIO

SECRETARÍA DE SALUD
Firma:
Nombre: JORGE A DIAZ C.
CC: 11 382 636 FUS
Cargo: E.T.V y ZOONOSIS
Cel 3118601390.

PERSONA QUE RECIBIÓ LA VISITA
Firma:
Nombre: Rubiela Giraldo G.
CC: 66.8c8.566

TESTIGO Heidy Camila Castro L.
Firma:
Nombre:
CC: 1000 58 916.
3209808553.